

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ORAL

ESTADO No. 81

Fecha: 22/08/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 001 2014 00691	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARINO ANTONIO MARIN GIRALDO	MEN-FNPSM-	Auto de tramite previo a emitir pronunciamiento sobre el mandamiento ejecutivo deprecado, se dispone requerir a la apoderada de la parte demandante para que acredite el pago de las expensas necesarias tendiente al desarchivo del expediente radicado bajo el No. 27001333300120140069100 de MARINO ANTONIO MARIN GIRALDO contra la NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO a fin de continuar en dicho proceso la ejecución de la sentencia allí proferida.	21/08/2019		Ver
2700133 33 001 2015 00007	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SEYNE ROMAN PEREA MENA	U.G.P.P	Auto de tramite previo a emitir pronunciamiento sobre el mandamiento ejecutivo deprecado, se dispone requerir a la apoderada de la parte demandante para que acredite el pago de las expensas necesarias tendiente al desarchivo del expediente radicado bajo el No. 27001333300120150000700 de SEYNE ROMAN PEREA MENA contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP a fin de continuar en dicho proceso la ejecución de la sentencia allí proferida. Hecho lo anterior, por secretaria desarchivase el citado expediente e	21/08/2019		Ver
2700133 33 002 2013 00539	Ejecutivos Emanados de sentencia	MARIA HERMINIA LOZANO IBARGUEN	FIDUCIARIA LA PREVISORA SA	Auto de tramite CORRASE traslado a la parte ejecutante del incidente de desembargo propuesto por la entidad ejecutada, por el término de tres (3) días para que se pronuncie, adjunte las pruebas que se encuentren en su poder y/o pida las que considere necesaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del C.G.P.	21/08/2019		Ver
2700133 33 003 2015 00201	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE JESUS SANCHEZ VELASQUEZ	UGPP	Auto obedézcase y cúmplase OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 159 del 22 de noviembre de 2018 a través de la cual modificó la sentencia No. 172 del 6 de diciembre de 2017 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión de Quibdó y la sentencia complementaria emitida por este Despacho, en las cuales se accedió a la reliquidación de la pensión gracia de jubilación y se negaron las demás suplicas de la demanda.	21/08/2019		Ver

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 003 2019 00195		Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELIZABETH ASPRILLA GUTIERREZ	NACION- MEN- FNPSM- SEMQUIBDO	Auto admite demanda DECLARESE fundado el impedimento manifestado por el doctor EMILSON MARMOLEJO GRACIA, Juez Tercero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, para conocer del presente asunto por encontrarse incurso en la causal prevista en el numeral 1° del artículo 141 del Código General del Proceso. ADMITASE la presente demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovida por la señora ELIZABETH ASPRILLA GUTIERREZ, en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL	21/08/2019		Ver
2700133 33 004 2017 00173		Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MANUEL ARCENIO PEREA VELASQUEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG	Auto obedézcase y cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 139 del 5 de julio de 2019 a través de la cual confirmó la sentencia No. 155 del 12 de diciembre de 2018 proferida por este Despacho y en la que se negaron las suplicas de la demanda.	21/08/2019		Ver
2700133 33 004 2017 00357		Accion de Reparacion Directa	JORGE TADEO MOSQUERA Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CHOCO / SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD	Auto de tramite PRIMERO: NOTIFIQUESE por aviso al señor DIDIER CORDOBA AGUILAR de la demanda, sus anexos y el auto admisorio, conforme lo manda el artículo 292 del C.G.P. SEGUNDO: Por secretaría, comuníquesele esta decisión al apoderado de la parte demandante, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del C.G.P, en lo que corresponde a la notificación por aviso al señor CORDOBA AGUILAR.	21/08/2019		Ver
2700133 33 004 2017 00374		Accion de Reparacion Directa	SARA OFELIA CORDOBA PALOMEQUE Y OTROS	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: FIJESE el día veinte (20) de febrero del 2020 a las 2:30 de la tarde, a efectos de llevar a cabo la audiencia de prueba de que trata el artículo 181 del CPACA, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del edificio donde funciona el Despacho.SEGUNDO: Entiéndanse las partes, el Ministerio Público y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado notificadas de la celebración de la audiencia fijada en esta providencia, con el envío del auto respectivo, sin necesidad de enviar posteriormente citación alguna.	21/08/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2017 00380	Ejecutivos Emanados de sentencia	DIEGO LUIS TABORDA TABORDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintinueve (29) de noviembre del 2019 a las 08:00 de la mañana, a efectos de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P, la cual tendrá lugar en la salas de audiencia del edificio donde funciona el Despacho. Adviértase a los apoderados de las partes, que su asistencia es obligatoria, so pena de la sanción a que haya lugar, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 372 del C.G.P. y que su inasistencia no impedirá la realización de la audiencia referida.	21/08/2019		Ver
2700133 33 004 2017 00399	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARMEN CENOBIA IBARGUEN DE TORRES	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG	Auto obedézcse y cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 116 del 5 de julio de 2019 a través de la cual confirmó la sentencia No. 174 del 13 de diciembre de 2018 proferida por este Despacho y en la que se negaron las suplicas de la demanda.	21/08/2019		Ver
2700133 33 004 2018 00062	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BASILICA MORENO IBARGUEN	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedézcse y cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 121 del 5 de julio de 2019 a través de la cual confirmó la sentencia No. 152 del 7 de diciembre de 2018 proferida por este Despacho y en la que se negaron las suplicas de la demanda.	21/08/2019		Ver
2700133 33 004 2018 00063	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FABIA DEL CARMEN MOSQUERA ALLIN	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedézcse y cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 125 del 5 de julio de 2019 a través de la cual confirmó la sentencia No. 175 del 13 de diciembre de 2018 proferida por este Despacho y en la que se negaron las suplicas de la demanda.	21/08/2019		Ver
2700133 33 004 2018 00065	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BENITA INES RIVAS VALENCIA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedézcse y cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 114 del 5 de julio de 2019 a través de la cual confirmó la sentencia No. 176 del 13 de diciembre de 2018 proferida por este Despacho y en la que se negaron las suplicas de la demanda.	21/08/2019		Ver
2700133 33 004 2018 00066	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELCIAS ROVIRA MERCADO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedézcse y cúmplase PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 118 del 5 de julio de 2019 a través de la cual confirmó la sentencia No. 178 del 13 de diciembre de 2018 proferida por este Despacho y en la que se negaron las suplicas de la demanda.	21/08/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2018 00100	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE ELEODORO MORENO GIRON	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto requiere se dispone que por secretaria se oficie al Jefe de Procesamiento de Nomina del Ejército Nacional para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación de estricto cumplimiento al requerimiento efectuado, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial, sancionable en los términos y forma prescrita por el artículo 44 del C.G.P.	21/08/2019		Ver
2700133 33 004 2018 00105	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	VILMA GAMBOA CORDOBA	NACION - MINSITERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedézcse y cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 115 del 5 de julio de 2019 a través de la cual confirmó la sentencia No. 170 del 13 de diciembre de 2018 proferida por este Despacho y en la que se negaron las suplicas de la demanda.	21/08/2019		Ver
2700133 33 004 2018 00116	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	UBERTINA PEREZ PALACIOS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIOPNAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedézcse y cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 123 del 5 de julio de 2019 a través de la cual confirmó la sentencia No. 168 del 13 de diciembre de 2018 proferida por este Despacho y en la que se negaron las suplicas de la demanda.	21/08/2019		Ver
2700133 33 004 2018 00212	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARMENZA MURILLO CARRASCO	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL - BATALLON	Auto rechaza demanda RECHACESE por improcedente el recurso de reposición interpuesto por la apoderada de la parte actora contra el auto interlocutorio No. 730 del 17 de Junio de 2019 a través del cual se rechazó la demanda por caducidad del medio de control impetrado, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.SEGUNDO: RECHACESE por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte actora contra el auto interlocutorio No. 730 del 17 de Junio de 2019 a través del cual se rechazó la demanda por cuanto los <u>actos administrativos acusados no son susceptibles de control</u>	21/08/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00030	Acciones de Tutela	DARIS AIDE CHAVERRA MORENO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de tramite Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela no fue seleccionada por la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.	21/08/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00092	Acciones de Tutela	LUIS GONZALO ANDRADE PARRA	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	Auto de tramite Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela no fue seleccionada por la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.	21/08/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2019 00097	Acciones de Tutela	YANETH PATRICIA LOZANO LLOREDA	MEDIMAS	Auto de tramite en aras de establecer si al señor ALEX FERNANDO MARTINEZ, en su condición de presidente de la EPS MEDIMAS, le fue entregada por parte del correo 472 el acta de notificación personal del incidente de desacato de la sentencia de tutela No. 46 del 12 de abril de 2019 proferida por este Despacho y que se sigue en su contra, se Dispone que por secretaria se oficie a dicha empresa para que en el término de un (1) día siguiente al recibo de la comunicación, certifique con destino a este proceso la fecha en que fue recibida y el nombre de quien lo hizo.	21/08/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00169	Accion de Reparacion Directa	BELISARIO PALACIOS PALACIOS Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Auto Admite Consulta ADMITASE la demanda presentada bajo el medio de control de reparación directa promovido por el señor BELISARIO PALACIOS PALACIOS contra el DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	21/08/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00169	Accion de Reparacion Directa	BELISARIO PALACIOS PALACIOS Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Auto admite demanda ADMITASE la demanda presentada bajo el medio de control de reparación directa promovido por el señor BELISARIO PALACIOS PALACIOS contra el DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	21/08/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00170	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YGNACIO DE JESÚS LUBO GOENA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que proceda a corregirla en los términos indicados, so pena de rechazo.	21/08/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00185	Acciones Populares	VANEZA PEREZ ZULUAGA	NOTARÍA ÚNICA DE BOJAYA - BELLAVISTA	Auto rechaza demanda RECHACESE la demanda presentada bajo el medio de control PROTECCION DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCION POPULAR), promovida por VANESSA PEREZ ZULUAGA, identificada con cédula de ciudadanía 1.093.216.000 de Santa Rosa de Cabal y TP. 305.818, contra la NOTARIA UNICA DE BOJAYA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia	21/08/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00186	Acciones Populares	VANEZA PEREZ ZULUAGA	NOTARÍA ÚNICA DE ISTMINA	Auto rechaza demanda RECHACESE la demanda presentada bajo el medio de control PROTECCION DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCION POPULAR), promovida por VANESSA PEREZ ZULUAGA, identificada con cédula de ciudadanía 1.093.216.000 de Santa Rosa de Cabal y TP. 305.818, contra la NOTARIA UNICA DE ISTMINA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	21/08/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2019 00187	Acciones Populares	VANEZA PEREZ ZULUAGA	NOTARÍA ÚNICA DE NOVITA	Auto rechaza demanda RECHACESE la demanda presentada bajo el medio de control PROTECCION DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCION POPULAR), promovida por VANESSA PEREZ ZULUAGA, identificada con cédula de ciudadanía 1.093.216.000 de Santa Rosa de Cabal y TP. 305.818, contra la NOTARIA UNICA DE NOVITA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	21/08/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00189	Acciones Populares	VANEZA PEREZ ZULUAGA	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE QUIBDÓ	Auto rechaza demanda RECHACESE la demanda presentada bajo el medio de control PROTECCION DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCION POPULAR), promovida por VANESSA PEREZ ZULUAGA, identificada con cédula de ciudadanía 1.093.216.000 de Santa Rosa de Cabal y TP. 305.818, contra la OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS DE QUIBDO - CHOCO, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: ORDENESE la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desdóse, v archívese el expediente.	21/08/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00190	Acciones Populares	VANEZA PEREZ ZULUAGA	OFICINA DE REGISTROS E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE NUQUÍ-CHOCÓ	Auto rechaza demanda RECHACESE la demanda presentada bajo el medio de control PROTECCION DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCION POPULAR), promovida por VANESSA PEREZ ZULUAGA, identificada con cédula de ciudadanía 1.093.216.000 de Santa Rosa de Cabal y TP. 305.818, contra la OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NUQUI - CHOCO, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	21/08/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00191	Ejecutivo Contractual	LUCELLY GAMBOA CHAVERRA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ DEL PALMAR - CHOCÓ	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al Despacho de la incompetencia por falta de jurisdicción para conocer de la presente demanda ejecutiva interpuesta por la señora LUCELLY GAMBOA CHAVERRA contra el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. - Por Secretaría, REMÍTASE el expediente a la oficina de apoyo judicial de Cartago - Valle del Cauca, para que sea repartido entre los Jueces Laborales de dicho Circuito (Reparto), conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído	21/08/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00192	Ejecutivos Emanados de sentencia	DAVINSON ASPRILLA ASPRILLA	MUNICIPIO DE ISTMINA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al Despacho de la falta de competencia de este Despacho para conocer del presente asunto. -Por secretaria, remítase el expediente por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad al Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, por ser de su competencia.	21/08/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2019 00198	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS ALBERTO MORENO	MUNICIPIO DE SIPI (CHOCÓ)	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por el señor LUIS ALBERTO MORENO RIVAS en contra del MUNICIPIO DE SIPÍ.	21/08/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00205	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIONISIA BOLIVAR RESTREPO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora DIONICIA BOLIVAR RESTREPO en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	21/08/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00206	Accion de Reparacion Directa	JESÚS DIAZ VILLA, LEIDY LISSETH DIAZ VILLA, XENIA VILLA PALACIOS,JESÚS ENRIQUE DIAZ VILLA, Y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	Auto admite demanda ADMITASE la demanda presentada bajo el medio de control de reparación directa por los señores JESUS DIAZ GARCIA, LEIDY LISSETH DIAZ VILLA, XENIA DEL SOCORRO VILLA PALACIOS, JESUS ENRIQUE DIAZ VILLA, YOLANDA FRANCISCA DE ASIS VILLA PALACIOS, y MARIALBA DEL CARMEN VILLA PALACIOS contra NACION- MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL.	21/08/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00207	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MANUEL ARNOLIO IBARGUEN ACEVEDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que proceda a corregir la demanda en los términos indicados, so pena de rechazo.	21/08/2019		Ver

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
SECRETARIO